

En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los 17 días del mes de junio del año 2026, siendo las 11:22 horas, se da inicio a la audiencia fijada en autos caratulados **L.V.B.M.A. S/ CONDENA DE EJECUCIÓN CONDICIONAL EXPTE. PUMA V.**, en trámite por ante el Juzgado de Ejecución Penal Nro. 8 de Viedma a cargo de la Dra. Shirley A. González y ante mí, Secretaria, Dra. María Laura Colombo, en los términos de la Acordada STJ 18/2017, Ley 5020 y Acordada N° 47/21 STJ, a través del sistema de videoconferencia "Zoom". Se encuentran presentes la Defensa del condenado M.A.L.V.B. D.2., Dr. Emiliano Gallego, y, en representación del Ministerio Público Fiscal, la Dra. Sofía Lento, Fiscal adjunta. Se hace saber a las partes que la presente audiencia será registrada en audio y video. Oídas las partes, las constancias obrantes en autos y de conformidad con la aplicación armónica de lo establecido en los arts. 3° y 4°, de la Ley n° 24.660, los arts. 40° y 41° de la Ley n° 3008, el art. 62° de la Ley Orgánica n° 5190 y el art. 28° de la Ley 5020, ésta judicatura ha sido creada a los efectos de garantizar el cumplimiento de las normas constitucionales, los tratados internacionales (art. 75° inc. 22 de la CN), las leyes y las normas administrativas,

Por ello,

LA JUEZA DE EJECUCION PENAL N° 8

RESUELVE:

Primero: Tener presente las manifestaciones vertidas por la Defensa en relación a que no tuvo novedades de su asistido, quien estaba debidamente notificado, por lo que solicita se re programe la presente audiencia.

Segundo: Hacer lugar al pedido efectuado por el Ministerio Público Fiscal y, en consecuencia, reprogramar la presente audiencia, de acuerdo a disponibilidad de agenda del este Juzgado y de las partes, haciéndole saber al condenado que en caso de no presentarse a la misma, se procederá a dictar la Rebeldía y orden de captura en los términos del Artículo 43° del CPPRN, toda vez que el nombrado se encontraba debidamente notificado de la presente y no ha comparecido y demás argumentos esgrimidos en el marco de la presente audiencia.

Tercero: Registrar y notificar.